



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Viernes 6 de agosto	Número 149

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Renovación de licencia de armas. Pág. 7.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Págs. 7 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 818/2002. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 9 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/25 de Fuenlabrada. Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Pág. 13.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 13 y 14.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.
Melgar de Fernamental. Págs. 16 y 17.
Palazuelos de Muñó. Pág. 17.
Merindad de Valdeporres. Reglamento Especial de Honores y Distinciones. Págs. 17 y 18.
Presupuesto General ejercicio 2004. Pág. 18.
Huerta de Arriba. Pág. 19.
Peñaranda de Duero. Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de limpiador de las instalaciones de este Ayuntamiento. Págs. 19 y 20.
Ibeas de Juarros. Pág. 20.
Medina de Pomar. Pág. 20.
Salas de los Infantes. Pág. 20.
Valle de Tobalina. Págs. 20 y 21.
- JUNTAS VECINALES.
Piedrahita de Juarros. Pág. 21.
La Aguijera. Pág. 21.
Urria. Págs. 21 y 22.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Conservatorio Profesional Municipal de Música «Antonio de Cabezón». Convocatoria para cubrir una plaza de Profesor/a de Viola para el curso 2004-2005. Pág. 22.
Convocatoria para cubrir una plaza interina de Profesor/a de Piano - Lenguaje Musical y Coro, para el curso 2004-2005. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Hacienda y Patrimonio. Concurso para la contratación de la redacción del proyecto de acondicionamiento del río Vena en el tramo comprendido entre las calles Francisco de Vitoria y su desembocadura en el río Arlanzón. Pág. 24.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 24.
Miranda de Ebro. Subasta de las obras de «Señalización horizontal de las vías públicas en el término municipal, para el año 2004». Pág. 24.
Concurso para la contratación del suministro de «Uniformidad para el personal municipal correspondiente al ejercicio 2004». Págs. 24 y 25.
Petición de diversas licencias de actividad. Pág. 25
Villagonzalo Pedernales. Pág. 25.
Fresneña. Pág. 26.
Busto de Bureba. Concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo de la Carretera V-5041 desde la BU-5040 a la N-232». Pág. 26.
Trespaderne. Págs. 26 y 27.
Santa Olalla de Bureba. Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable. Pág. 27.
Iglesias. Concurso de las obras de «Reforma de la casa del médico para otras dependencias de la administración». Pág. 27.
Saldaña de Burgos. Pág. 28.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 28.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios del «Valle del Río Riaza». Concurso para el suministro de contenedores diversos. Pág. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Concurso para la prestación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2004-2005. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de julio de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200405900/6179. — 267,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045838646	M HAMMANI	X3285522H	EL EJIDO	19-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402444273	J PEREZ	27214456	CAMPOHERMOSO	30-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045874079	A FEITAN	X3944039E	BARCELONA	03-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045873026	A PUJANTE	43456404	BARCELONA	29-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045841463	E LONGARAY	30613112	BAKIO	05-04-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402419989	J YESA	14613143	BARAKALDO	17-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045868353	A DOS SANTOS	22748593	BARAKALDO	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
099045671863	P MILLAN	22750414	BARAKALDO	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045868286	D LURRAS	22752625	BARAKALDO	21-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045671668	A SALAZAR	71339996	BARAKALDO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402444984	C GRIMI	X1337063G	BILBAO	21-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045868274	E CORRAL	14572711	BILBAO	20-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045579471	J DORRONSORO	14824332	BILBAO	20-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045882775	J BAÑULS	19979526	BILBAO	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045516308	G ANTUÑANO	78875494	BILBAO	20-05-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045841876	F HERREROS	30616690	GERNIKA-LUMO	16-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402414690	A RIVAS	07799067	LAS ARENAS	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045500088	M ALVAREZ	30641164	LEIOA	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045798636	AUTOS ARRANZ SEDANO S L	B95245916	PORTUGALETE	03-04-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045803486	J VILLA	14250819	PORTUGALETE	25-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045672148	A GONÍ	20183176	PORTUGALETE	30-03-2004	60,00		RD 13/92	171.
090045868249	C EGUIA	14594601	ARANGUREN ZALLA	15-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045809063	TRANSCORTE INTERNACIONAL M	A78825304	ZARATAMO	08-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
090045874596	R ESTEBAN	13158638	QUINTANADUEÑAS	29-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045871078	J ROJO	03431661	ARANDA DE DUERO	18-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045857409	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	19-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045831202	FENORTE BURGOS SA	A09410580	BURGOS	25-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045814137	W LARRAGA	X3530044G	BURGOS	23-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402427275	J GUTIERREZ	13045712	BURGOS	16-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045726406	M CASTREJON	13124239	BURGOS	16-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045643781	J CARRANZA	13138697	BURGOS	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045811069	J IZQUIERDO	13145468	BURGOS	28-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402444959	S HERNANDO	13146870	BURGOS	21-05-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045872691	C ZAMORA	13148868	BURGOS	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045866651	J CASARES	13150498	BURGOS	21-05-2004	90,00		RD 13/92	169.
090402442082	P CADENAS	13160634	BURGOS	13-05-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045870591	U RAMOS	13701665	BURGOS	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045844828	F GONZALEZ	71262043	BURGOS	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090402429442	A FERNANDEZ	71281093	BURGOS	30-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045724653	S ESCUDERO	71291465	BURGOS	13-12-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045815038	V ALVAREZ	71261050	CANICOSA DE SIERRA	14-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045813510	V ALVAREZ	71261050	CANICOSA DE SIERRA	14-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045866082	D ESCUDERO	13158898	GRISALEÑA	28-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045249860	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	18-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045870840	A BENALI	X1731985Q	LERMA	25-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045788722	F ALDAY	13031791	SOTOPALACIOS	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045516102	S ABDELKADER	X2626834G	MIRANDA DE EBRO	08-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045516199	S ABDELKADER	X2626834G	MIRANDA DE EBRO	08-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045874353	M HALMOUL	X3134829K	MIRANDA DE EBRO	23-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853313	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	22-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045841165	F MARTINEZ	13276254	MIRANDA DE EBRO	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045842467	N ORTIZ DE GUINEA	13285791	MIRANDA DE EBRO	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045840963	R ANUNCIBAY	13292802	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045499281	R GONZALEZ	13300028	MIRANDA DE EBRO	12-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045852590	J SAENZ DE ZAITEGUI	13303019	MIRANDA DE EBRO	07-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045813819	R FERNANDEZ DEL	13306933	MIRANDA DE EBRO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045516096	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	07-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045747471	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	10-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402453237	R ALONSO	71339295	VALLE DE MENA	21-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
099045510880	A SANCHEZ	71338101	QUINTANA MARTIN GA	01-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045791273	MANTENIMIENTO SERVICIO OP	B09380155	VILLAGONZALO PEDERNA	01-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045542710	F VALLESPI	36972117	CASTELLON PLANA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045836911	Z LKHOUT	X1446018P	PLATJA D ARO	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045843873	Z LKHOUT	X1446018P	PLATJA D ARO	09-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045864694	M BOUHAMED	X1465333A	FRAGA	13-05-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045858049	A CUESTA	43747955	LLEIDA	17-05-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090045491427	B GARCIA	09806139	NAVATEJERA	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045870724	H MOHAMMAD	X3152528X	LOGROÑO	13-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402418031	C IBAÑEZ	16565678	LOGROÑO	26-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402364042	V RUIZ	72784300	LOGROÑO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045835001	V NAYDENOV	X42179630	ALCALA DE HENARES	09-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045745486	E MARTINEZ	02520332	ALCALA DE HENARES	05-12-2003	60,00		RD 13/92	069.
090402415583	J PEÑARANDA	04527155	ALCALA DE HENARES	18-03-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045791708	I ALCAIDE	09038192	ALCALA DE HENARES	08-02-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045838051	F VARELA	07500048	ALCOBENDAS	05-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402389341	M GOMEZ	10749394	ALCOBENDAS	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402424158	D ANDRADE	08933027	ALCORCON	16-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045796366	R GOMEZ	52129246	FUENLABRADA	29-04-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045833454	I KHALID	X2586092H	FUENTE EL SAZ JARAMA	24-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045843575	R ROSARIO	X3220182K	GETAFE	09-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045845493	SANIBASA IBERICA SA	A79349239	MADRID	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
099402410003	GRUPO INTER GESACO SA	A80879331	MADRID	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045862521	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	24-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045838014	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	02-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045797978	J B L N OCHENTA Y SEIS SL	B79989869	MADRID	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045768103	LOSETAS Y ADOQUINES CONSTR	B82026089	MADRID	24-03-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045846801	TRANSPAJUAN SL	B82085234	MADRID	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045886318	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	28-05-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045832425	A QAIBES	X1301401S	MADRID	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045503170	R LOPEZ	X2314952W	MADRID	29-04-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045847337	F BUSTAMANTE	X3855493A	MADRID	03-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045848490	M CAMACHO	00256072	MADRID	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045846705	J FORNIELES	00811633	MADRID	08-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045819330	J SAINZ	02515272	MADRID	29-04-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045819354	J SAINZ	02515272	MADRID	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402426842	M RUIZ	05220968	MADRID	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402389584	R CAMPOS	33844493	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045839560	J MENENDEZ	51670847	MADRID	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045825380	R SANZ	51892910	MADRID	30-03-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402448278	C RIOS	70796089	MADRID	10-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402419424	M MOLINA	07472645	SAN SEBASTIAN REYES	04-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045834318	S PIOTR	X3595589E	VALDEMORO	01-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402389328	T GARCIA	07433069	VILLAVICIOSA DE ODON	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045575490	F MARQUEZ	25983203	VILLAVICIOSA DE ODON	14-03-2004	150,00		RD 13/92	086.2
090045870153	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	25-05-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045834987	TRANS RODI SL	B30261515	AGUILAS	08-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045844117	TRANS RODI SL	B30261515	AGUILAS	08-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045649424	O HERNANDEZ	13115287	LORCA	19-10-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
090045856296	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	16-05-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090402416952	A RODRIGUEZ	45283778	MURCIA	09-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045875059	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	21-05-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090045866459	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	27-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045858517	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	21-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045840720	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	01-04-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045789672	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	20-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045862715	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	14-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045796482	ALERGO TRANS NAVARRA S L	B31619406	PAMPLONA	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045784900	A CARRASCO	44610810	PAMPLONA	16-03-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045798030	AMARAL NORTE S L	B31748619	TUDELA	15-03-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045866848	F HERNANDEZ	12190414	TUDELA	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045496449	R PEREZ	71266394	ASTUDILLO	07-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045480247	F RODRIGUEZ	12665903	PALENZUELA	19-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045824246	S FERDI	X2273764F	MANACOR	02-05-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045844798	A ABASCAL	13648716	SOLARES	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
099402381027	T SOLAR	13778684	LOREDO	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045807376	D TERAN	72058695	SANTANDER	13-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045506856	C FERNANDEZ COTERO	72122359	SANTANDER	21-04-2004	60,00		L 30/1995	003.B
099402392311	J GALLEGO	13698354	COSIO SANTANDER	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402429879	C EGEA	16799938	SAN LEONARDO YAGUE	07-04-2004	300,00		RD 13/92	048.
099045630241	E GONZALEZ	02690359	DONOSTIA	26-05-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090045825160	J CEBERIO	15233767	HONDARRIBIA	29-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
090045799501	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	11-05-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045856065	F IRURTIA	15907243	LASARTE ORIA	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045858025	F IRURTIA	15907243	LASARTE ORIA	13-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045844804	S LORENZO	28941366	RENTERIA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045856525	J COLOMA	44134842	RENTERIA	10-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045855206	CAMPALBA SCOOPV	F97365365	REQUENA	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090402448060	F COTOLI	13123875	VALENCIA	30-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045807480	SENMARC TRUCKS DOS MIL DOS	B47506217	CABEZON	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045844970	I GABARRI	44915705	PEÑAFIEL	05-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045776272	C ISAZA	X3608193E	VALLADOLID	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045790384	C ISAZA	X3608193E	VALLADOLID	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045865900	ENDU OBRAS S L	B01212323	VITORIA GASTEIZ	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045869527	A ARECHAVALA	14889798	VITORIA GASTEIZ	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045851158	P MAESTRO	16244697	VITORIA GASTEIZ	05-05-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045866332	A MENENDEZ	16251514	VITORIA GASTEIZ	16-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045850403	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	19-04-2004	150,00		RD 13/92	052.2
090045824696	C RODRIGUEZ	72724730	VITORIA GASTEIZ	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045853106	G BAUTISTA	72738840	VITORIA GASTEIZ	16-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402401640	COMERCIAL LAPUYADE SL	850612282	ZARAGOZA	21-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402418547	L MARTINEZ	09727927	ZARAGOZA	01-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045847180	D NIKOLAY	X3071102G	TORO	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
090045779459	A MANSO	70995693	TORO	23-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de julio de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200405901/6180. – 348,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045314359	M INESTA	48531079	ALICANTE	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045843435	J RODRIGUEZ	15383757	CREVILLENT	16-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045846151	J RODRIGUEZ	15383757	CREVILLENT	16-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045752612	C MIRALLES	21981076	ARENALES DEL SOL	07-01-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045749388	C QUINTANA	05118377	ALBACETE	26-01-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090045512959	A RAJI	X2649865N	EL EJIDO	25-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045512960	A RAJI	X2649865N	EL EJIDO	25-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045831512	B ALBARRACIN	X3573614N	VERA	07-04-2004	150,00		RD 13/92	079.1
090045756836	H CHAIR	X1344739K	ORELLANA LA VIEJA	02-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045841451	F GONZALEZ	14911106	ARRIGORRIAGA	05-04-2004	150,00		RD 13/92	080.3
090402394658	A PEIXOTO	22739206	BARAKALDO	15-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
090402435156	J PINTO	22744063	BARAKALDO	30-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402360425	U LOPEZ	22752529	BARAKALDO	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045766532	J LOPEZ	30664436	BARAKALDO	11-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402352143	J CORTES	14854465	BASAURI	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045698733	ZINE INSTALACIONES ELECTRI	895066338	BILBAO	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402404974	J DE MIGUEL	05645735	BILBAO	21-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402421303	J SANCHEZ	14259480	BILBAO	07-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402362343	F PEREZ DE ARRILUCEA	14492615	BILBAO	21-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402398410	J DIAZ DE EGUILUZ	14554996	BILBAO	11-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045831548	T LOPEZ	14578759	BILBAO	07-04-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090402415923	A MERA	14596291	BILBAO	08-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402384859	I PINILLA	14671587	BILBAO	29-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
099045227598	M GALLO	14872982	BILBAO	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045739620	R CORTES	14918422	BILBAO	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045803905	V FERNANDEZ	14922563	BILBAO	16-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045843812	A CURA	14936628	BILBAO	07-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
099045229170	J LOPEZ	14940930	BILBAO	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402422435	M ALONSO	30551508	BILBAO	07-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402373734	A BALDAZO	30600268	BILBAO	10-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402416071	I RUIZ DE OÑA	30606208	BILBAO	15-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045765308	R ALDAMA	30624799	BILBAO	21-12-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090402375720	V BUENO	30660082	BILBAO	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045257868	E SANTAMARIA	78920025	BILBAO	29-05-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045804820	J GONZALEZ	78926037	BILBAO	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402426118	A AZARKAN	X3165337P	ERMUA	30-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402363509	C CHAMORRO	15370496	ERMUA	25-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402429983	N HERRERO	30562362	GALDAKAO	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402399279	L MELENDO	30629689	GALDAKAO	21-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090045225247	J FORCELLEDO	10764307	GETXO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045708477	P MENCIA	14606852	GETXO	28-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045747173	F DIAZ	07853070	ALGORTA GETXO	15-01-2004	100,00		RD 13/92	084.1
090045803164	L VIDAL	14230591	LAS ARENAS GETXO	20-04-2004	60,00		RD 13/92	167.
090402443426	M BERNAL	30604141	IURRETA	21-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402395912	F AOSTRI	14542846	LEIOA	08-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045764912	I BARROSO	14607242	LEIOA	06-03-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045799896	A RAMIRO	16064674	LEIOA	08-04-2004	60,00		RD 13/92	173.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045825202	J DAPENA	14235098	MUNGIA	21-04-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045214638	P PINEDO	72247274	MUSKIZ	26-01-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090402413124	R RAMOS	22721998	ORTUELLA	29-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045783918	U ARRABAL	22751987	ORTUELLA	09-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045799940	E ROLDAN	11930611	PORTUGALETE	13-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045659788	E ROLDAN	11930611	PORTUGALETE	05-04-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045761900	F TORRES	22709028	PORTUGALETE	12-03-2004	60,00		RD 13/92	029.1
090045513605	I REY	14603443	SESTAO	29-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045671879	F ALVAREZ	14896948	SESTAO	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045846138	E DUAL	12971209	ARANDA DE DUERO	14-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045787572	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	12-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045850221	P ZGIRIECI	X3036903Y	BRIVIESCA	20-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045748440	A MOLINA	44682470	BRIVIESCA	11-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045635462	A MOLINA	44682470	BRIVIESCA	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045826462	NUÑEZ MOVILLA SL	B09259839	BURGOS	16-03-2004	PAGADO		RD 2822/98	012.
090045717181	S CIRPACI	X1720294D	BURGOS	29-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045486330	J MORALES	X4099103C	BURGOS	27-03-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045736473	C CALABRIA	X4355361N	BURGOS	09-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045850075	M PEREZ	05376780	BURGOS	15-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045850117	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045770705	J GUTIERREZ	13045712	BURGOS	16-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402398240	M ARNAIZ	13058309	BURGOS	11-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045791745	D PRIETO	13062000	BURGOS	09-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045211340	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	02-04-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045850580	O RUIZ	13161081	BURGOS	15-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402382450	R FERNANDEZ	13161940	BURGOS	02-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
099402374400	J ROJO	13162695	BURGOS	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045816109	R ANTON	13163813	BURGOS	04-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402423269	A ORTEGA	13859072	BURGOS	26-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045850087	G SAEZ	71268924	BURGOS	15-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045776252	E LOSANTOS	71274504	BURGOS	09-02-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045841724	D GONZALEZ	71277365	BURGOS	16-04-2004	70,00		RD 13/92	100.1
090045645066	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402433299	V BELTRAN	71300616	BURGOS	19-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045827326	F PEREZ	13084250	CARDENADIDO	22-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045851298	J MERINO	12714614	CARDENAJIMENO	19-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045817837	J GONZALEZ	13040245	CASTRILLO DEL VAL	10-02-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045497296	M GIL	71300214	CASTROJERIZ	23-01-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045497284	M GIL	71300214	CASTROJERIZ	23-01-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045791861	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	10-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045803140	F GOMEZ	71284768	NOFUENTES	18-04-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045804351	F GOMEZ	71284768	NOFUENTES	18-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045500489	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	24-01-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045501019	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	24-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
099045259824	V PEREZ	X2244686R	MIRANDA DE EBRO	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045770067	F MOURA	X4271772M	MIRANDA DE EBRO	11-01-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402408888	F MOURA	X4271772M	MIRANDA DE EBRO	11-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045722255	A FERNANDEZ	09786778	MIRANDA DE EBRO	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402398895	J EGURROLA	13281452	MIRANDA DE EBRO	11-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045722188	A IGLESIAS	13300840	MIRANDA DE EBRO	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045749273	J NUÑEZ	13304639	MIRANDA DE EBRO	11-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045622832	R LOPEZ	13307254	MIRANDA DE EBRO	14-03-2004	10,00		RD 2822/98	049.4
090045841300	E PIÑO	16203256	MIRANDA DE EBRO	03-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045619638	A LOPEZ	13160106	ONA	07-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045825720	R PEREZ	13149015	LODOSO	15-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045775624	F GADEA	13128673	REVILLARRUZ	03-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045204402	J SORDO	72057326	TORRESANDINO	04-12-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045771965	J REY	13123656	ZANGANDEZ	12-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045751565	J FERNANDEZ	71290747	VILLADIEGO	28-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045829001	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	12-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045506637	I MESA	13171757	HORNA	15-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045461733	P CALDERON	37860613	FERROL	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045716516	TELEFONICA DE EXTREMADURA	B10149953	CACERES	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
099045259976	M GONZALEZ	06967734	NAVALMORAL DE MATA	19-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045748505	R GONZALEZ	70519277	TARANCON	13-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045837850	M PEDROLA	46021551	SANTA COLOMA FARNES	17-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402390021	J JIMENEZ	44280605	GRANADA	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402442896	F TELLEZ	40436422	TORTOLA DE HENARES	19-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045826000	S GARZON	52559868	ANDUJAR	23-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402389602	B MARIN	24204194	LA YEDRA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402391384	A COLLAZOS	X4724524W	LEON	04-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402418640	G RIÑON	09704935	LEON	04-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045751371	J MARTINEZ	21992594	LEON	30-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402394981	R DIEZ	09796186	RIAÑO	19-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045499402	E REGUERA	09709498	VILLIGUER	19-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045807108	P NEDYALKOV	X3662951V	EZCARAY	08-04-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045729109	I VICENTE	13169858	LARDERO	29-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045746739	S GORBACHENCO	X4146200J	LOGROÑO	10-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045790662	F RODRIGO	22743276	LOGROÑO	28-01-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045745371	G LOPEZ	05217762	ALCALA DE HENARES	25-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045823102	F JARO	07510710	ALCALA DE HENARES	18-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045834823	J FLORIDO	51337691	ALCOBENDAS	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045785757	A RODRIGUEZ	53403753	ALCOBENDAS	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045714489	ALETEA CORPORATING S L	B82905720	BRUNETE	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045682269	L ALDEA	X4157424J	BRUNETE	02-03-2004	90,00		RD 13/92	130.1
090045834021	M AQUILAD	X2970683A	COLMENAR VIEJO	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045793237	A PIÑA	46877412	COSLADA	14-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045774000	R CORONADO	09020495	HUMANES DE MADRID	10-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045510410	F DELA PAZ	X2710574R	LAS ROZAS DE MADRID	17-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045767238	A DI PRIMIO	52989533	LAS ROZAS DE MADRID	21-01-2004	120,00		RD 13/92	094.1
090042364150	J MOLINERO	13089292	LEGANES	22-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045836807	B JIMENEZ	52379724	LEGANES	03-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045790273	T INSTALACIONES TELECOMUNICA	A28191559	MADRID	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045659727	HELICOPTEROS DEL MARE NOST	A28681930	MADRID	28-11-2003	450,00		RD 2822/98	011.
090045747094	QUICKMOTOR SA	A80632391	MADRID	11-01-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
090045767056	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-01-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045747367	TRNASPORTES DOS MIL DOS EX	B80096407	MADRID	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045697224	TRNASPORTES DOS MIL DOS EX	B80096407	MADRID	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045618518	T JIANG	X0409244M	MADRID	10-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042437736	C SALVARANI	X1724369J	MADRID	12-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045779216	M KALAVESHI	X2315349P	MADRID	01-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045834616	E GASHI	X3632176Q	MADRID	03-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045835517	E GASHI	X3632176Q	MADRID	03-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045833624	V VELASQUEZ	X4317778B	MADRID	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042384768	R GIL CASARES	00679615	MADRID	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090042435387	C GROIZARD	00799390	MADRID	31-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042438261	J REVIRIEGO	01381641	MADRID	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045746650	A ENAHOUTI	02281963	MADRID	04-01-2004	90,00		RD 13/92	106.2
090045480772	M GARCIA PARDO	05223230	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045214675	J JIMENEZ	05365352	MADRID	28-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045837228	S ALONSO	05430119	MADRID	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042394660	A GOMEZ	05866609	MADRID	15-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090042420621	L SEMPRUN	07216712	MADRID	04-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
090042418481	I MARIN	07242749	MADRID	02-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402386645	A RUBIO	11823845	MADRID	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045728233	B SAN JUAN	13068034	MADRID	28-12-2003	60,00		L 30/1995	003.B
090045833508	J OLABARRIETA	14598795	MADRID	02-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090042309026	M UNZAGA	16040089	MADRID	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090042394142	J ARANZABAL	34108392	MADRID	13-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045783566	R ONDARO	50101833	MADRID	04-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045766568	F RETAMOSA	50178914	MADRID	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042431151	E ANGULO	50437274	MADRID	06-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045787250	J MORADILLO	50834451	MADRID	07-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045801350	A GALLEGO	50962868	MADRID	22-02-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090042389547	A AZOFRA	51579820	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090042390197	B CALDERON	51618115	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045818568	M RUIZ	51843205	MADRID	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090042380829	J DIEZ	72111786	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402351692	M GARCIA	51610921	MECO	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045732133	M CHAABAQUI	X3017237M	MOSTOLES	15-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045827454	J CABRERIZO	20264250	MOSTOLES	14-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045834860	R ALONSO	50125809	MOSTOLES	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045834859	R ALONSO	50125809	MOSTOLES	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045766842	PAVIARTE SL	B82440579	POZUELO DE ALARCON	26-01-2004	60,00		L 30/1995	003.B
090045371987	N PERALTA	X2077306S	TORREJON DE ARDOZ	26-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045484769	I MICLEA	X4235372Z	VILLAR DEL OLMO	28-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045720210	J BEDOYA	24873983	MALAGA	13-09-2003	60,00		L 30/1995	003.B
090045844040	R MARTINEZ	74320644	JUMILLA	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045836844	R MARTINEZ	74320644	JUMILLA	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042373400	A DEL VAS	23135539	LORCA	07-10-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045765990	W ALAY	X3723891F	MOLINA DE SEGURA	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045831822	W ALAY	X3723891F	MOLINA DE SEGURA	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045804053	C SOPONARU	X3055679Z	SAN PEDRO PINATAR	01-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090042429569	A AMILLANO	44634873	ALSASUA	30-03-2004	150,00		RD 13/92	050.
090042419138	J TEMIÑO	16489073	PAMPLONA	05-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090042418092	J GONZALEZ	10779759	PRENDES CARREÑO	01-04-2004	380,00		RD 13/92	050.
090042428255	S GARCIA	30689220	VILLAMURIEL CERRATO	29-02-2004	380,00		RD 13/92	050.
090045838762	A MONTERO	36122312	PONTEAREAS	23-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042407835	V GONZALEZ	72030936	CASTRO URDIALES	01-01-2004	520,00		RD 13/92	050.
090042437610	O SAIZ	46944875	SOBARZO	12-03-2004	380,00		RD 13/92	050.
090042415054	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	09-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090042435065	S Balsa	01549755	SANTANDER	25-03-2004	380,00		RD 13/92	050.
090042397854	F ARABAOLAZA	13663754	SANTANDER	05-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045840240	M GUTIERREZ	13718742	SANTANDER	14-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042415194	I PINEIRO	13777260	SANTANDER	14-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045251570	E REY	13793591	SANTANDER	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042376905	G GARCIA LAGO	13911480	SANTANDER	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045715469	J RIVERO	20197157	SANTANDER	24-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045698678	J RUIZ	72032681	SANTANDER	29-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045807364	D TERAN	72058695	SANTANDER	13-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042378057	M CALZADA	72116710	SANTANDER	26-10-2003	380,00		RD 13/92	050.
090042428358	J LEON	73357813	SANTANDER	08-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045765746	S BELCOO	X1296572Q	SALAMANCA	07-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045808721	I JIMENEZ	28909653	SEVILLA	05-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
090042411255	F MARTINEZ	16781739	COVALEDA	05-01-2004	300,00		RD 13/92	052.
090045824775	J IZAGUIRRE	44136607	AZKOITIA	17-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045748165	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	17-01-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045754130	TRANSORDIZIA SI	B20204426	IRUN	29-12-2003	60,00		RD 13/92	015.5

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045826255	M MAGARIÑO	15933506	LASARTE ORIA	06-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045783670	J DIEGUEZ	34103387	LASARTE ORIA	11-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402381100	J AGIRRE	72562204	MONDRAGON	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045798685	G GIL	15918181	RENERIA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045757464	BEGUITRANS S L	B20527743	SAN SEBASTIAN	15-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045513435	H AKHAZZAN	X2802795S	SAN SEBASTIAN	29-01-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090045823898	F GALLEGO	15920214	SAN SEBASTIAN	03-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045823503	A CAJIGOS	72481823	SAN SEBASTIAN	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045830994	M AMONDARAIN	15987897	VILLABONA	07-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090042429508	D ZAPRIANOV	X2990541N	GANDIA	30-03-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045758584	AMBULANCIAS EDETANAS SL	B46915336	LIRIA	10-01-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
0900402382231	J ROEL	12317534	MEDINA DEL CAMPO	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045768115	J GARCIA	71111258	PEÑAFIEL	24-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045835037	S GONZALEZ	71122946	PEÑAFIEL	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045787560	S BLANCO	09307319	VALLADOLID	09-02-2004	150,00		RD 13/92	048.1
0900402443165	P RODRIGUEZ	12357942	VALLADOLID	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045762587	J GARCIA	14940446	AMURRIO	23-01-2004	600,00		RD 2822/98	014.2
090045630095	J FERNANDES	X1046076J	VITORIA GASTEIZ	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045746934	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	13-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045840756	I SUCIU	X3213320J	VITORIA GASTEIZ	02-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045841268	I SUCIU	X3213320J	VITORIA GASTEIZ	02-04-2004	60,00		RD 13/92	010.2
090045720910	D CIRPACIU	X3826048K	VITORIA GASTEIZ	15-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045799094	D ESCUDERO	13158898	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045799082	D ESCUDERO	13158898	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045800540	M SAN VICENTE DE LOS DOLORES	16196168	VITORIA GASTEIZ	11-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045773998	A BERZAL	72721760	VITORIA GASTEIZ	10-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045822845	I MARTIN	72723563	VITORIA GASTEIZ	16-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045823230	L LOPEZ DE URALDE	72743934	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
0900402399176	L SALVADOR	25432140	ZARAGOZA	20-12-2003	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Revocación de licencia de armas tipo «E» a don Manuel Anselmo de Pedro Escrivano, con D.N.I. 71.259.890W, con domicilio en calle Lavaderos, 3-5 A de Burgos, por no ajustarse su conducta a lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Burgos, 12 de julio de 2004. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200406115/6051. – 34,00

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Ofi-

cial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 41, del término municipal de Milagros (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 25,22 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización por servidumbre de la línea . . . 13,20 euros
Indemnización 1/2 apoyo 12,02 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406127/6045. – 34,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 65, del término municipal de Fuentespina (Burgos), propiedad de doña Nieves Serrano Alvarez, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este

expediente en la cantidad de 50,23 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre de la línea	39,00 euros
Daños maniobras	11,23 euros
Total	50,23 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406128/6046. – 34,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 48, del término municipal de Milagros (Burgos), propiedad de don Enrique Gil Miguel, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 25,20 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre de la línea	3,60 euros
Daños maniobras	21,60 euros
Total	25,20 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406129/6047. – 36,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del «Bole-

tín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 90, del término municipal de Fuentespina (Burgos), propiedad de Hdos. de Lucio Lazuén Gil, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 13,50 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre de la línea	13,50 euros
Total	13,50 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406130/6226. – 34,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 94, del término municipal de Fuentespina (Burgos), propiedad de don Miguel Arranz Pradales, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 27,05 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre de la línea	21,00 euros
Daños maniobras	6,05 euros
Total	27,05 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. – El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406124/6048. – 34,00

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Mila-

gros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 106, del término municipal de Fuentespina (Burgos), propiedad de doña Adela Albarrán Pérez, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 63,27 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización servidumbre de la línea	50,63 euros
Daños maniobras	12,64 euros
Total	63,27 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. — El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406125/6049. — 34,00

Resultando desconocido el titular de la parcela abajo referenciada, se notifica la resolución de 26 de enero de 2004 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras de la instalación «Línea aérea de evacuación de la energía producida para planta de tratamiento de purines en Granja de Milagros (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), a efectuar la notificación de la misma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 93, del término municipal de Fuentespina (Burgos), de propiedad desconocida, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 16,54 euros», que deriva de los siguientes conceptos:

Indemnización por servidumbre de la línea	16,54 euros
Total	16,54 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 2 de julio de 2004. — El Secretario del Jurado accidental, Jesús I. Robador Bernal.

200406126/6050. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100829/2002.

01030.

Número autos: Dem. 818/2002.

Número ejecución: 131/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Pedro Jesús Durán Navarro.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Pedro Durán Moda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Jesús Durán Navarro, contra la empresa Pedro Durán Moda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fondo de Garantía Salarial y Pedro Durán Moda, S.L., en situación de insolvencia total por importe de cuatro mil novecientos noventa y tres euros y noventa y siete céntimos (4.993,97 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma, S.S.^a. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Durán Moda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 2004. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200405990/5969. — 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a don José Antonio Acinas Heras

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a D. José Antonio Acinas Heras, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octu-

bre (B.O.E. de 24-10-95), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 92/02) a D. José Antonio Acinas Heras, por las deudas que tienen contraídas con esta Tesorería Extraspal Forestal, S.L. y Maderas Acinas Huerta, S.L.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar, el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 1 de julio de 2004. — El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200405902/5857. — 36,00

Notificación a doña María Teresa Huerta González

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a doña María Teresa Huerta González, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 92/02) a doña María Teresa Huerta González, por las deudas que tienen contraídas con esta Tesorería Extraspal Forestal, S.L. y Maderas Acinas Huerta, S.L.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar, el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 1 de julio de 2004. — El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200405903/5858. — 36,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado las resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuo-

tas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200405646/5613. — 34,00

C.C.C.	Razón social	Periodo	Importe
*09101884054	Díez Arnaiz, Guillermo	04/00-08/00	3.826,41
*09102037032	Telemarpe Comunicaciones, S.L.	01/01-02/02	1.299,52
*09102285592	Tdssa Transporte Distribución y Serv., S.A.	01/02-08/02	6.006,96
*09102459384	Iglesias Berrio, Emilio	03/03-07/03	3.681,64
*09102512029	Minguez San Juan, Juan Carlos	04-03	234,63

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado las resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200405647/5614. — 36,00

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
*080271544048	Lacueva Vilella, Enric	04/02-07/02	1.113,41
*090036084914	Murga Martínez, Andrés	01/95-03/00	15.258,84
*090037922052	Iglesias Berrio, Emilio	01/02-09/03	5.467,23
*090039217610	Díez Arnaiz, Guillermo	04/00-08/03	11.745,31
*090041504483	Gutiérrez Gamazo, Silvia	04/00-10/00	640,98
*091002310649	Minguez Sanz, Juan Carlos	12/01-05/03	4.124,68
*091009391649	Ferreira Machado, Marco Paulo	06/03	282,99
*501009347822	Fernández Ibáñez, María	04/01-10/02	4.966,91

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por la Administración número uno de Burgos en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Reg.*	Nº Afiliación	Trabajador	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0521	30/0079659782	Carlos Javier Martínez Cifuentes	Cobertura AT	01-01-2004	01-01-2004
0521	13/0035096436	Lidio Lara Carmona	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/0039796980	Alfonso Mazón Villota	Cobertura AT	01-02-2004	01-02-2004
0521	09/1008741547	Mustapha Sedki	Baja	30-09-2003	30-09-2003
0521	09/0038578016	Abibou Diop	Baja	31-07-2003	31-07-2003
0521	01/1009086334	Carlos Jorge Almeida Da Mota	Alta	01-03-2004	01-03-2004
0721	09/0025619826	José Luis González Bello	Baja	31-01-2004	31-01-2004
0521	09/0038129691	Jaime López Gainza	Alta	01-04-2004	01-04-2004
0521	09/0038229523	César Trascasa Valladolid	Baja	30-04-2004	30-04-2004
0521	09/0040967953	Javier Higuero Hernández	Alta	01-04-2004	01-04-2004
0521	31/0053646987	Redouane Laichaoui	Alta	01-04-2004	01-04-2004
0521	48/0065482941	Luis José Fernández García	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	11/0068433358	Pedro García Toledo	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/1001462204	Oscar Luis Mezquita	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/1001891428	Sergio Jorge Herrera	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/1010079440	M.ª Lourdes Martín López	Modif. base	01-04-2004	01-04-2004
0521	09/1002358543	Ignacio Núñez Castaño	Desist. alta	26-03-2004	
0521	09/0036535356	M.ª Yolanda Ibáñez González	Alta	01-04-2004	01-04-2004
0521	47/0035249173	M.ª Angeles Andrés Soto	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/0039067460	José Luis López Alonso	Alta	01-05-2004	01-05-2004
0521	09/1004760305	Luis Hernáez Peralta	Alta	01-03-2004	01-03-2004

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Reg.*: Régimen de procedencia:

0111	Régimen General.
0521	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
0611	Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.
0721	Régimen Especial Agrario, cuenta propia.
1211 y 1221	Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Burgos, a 23 junio 2004. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200405645/5612. – 60,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado las resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27 de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.: *090025619826. Razón social: González Bello, José Luis. Periodo: 05/01-12/02. Importe: 2.998,87.

C.C.C.: *091006557532. Razón social: Suárez Barrul, Tamara. Periodo: 10/01. Importe: 38,23.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200405648/5615. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99), en su artículo 126.

C.C.C.: *090033901505. Razón social: Galván Sánchez, Angeles. Periodo: 01/02-04/03. Importe: 3.158,37.

En Burgos, a 23 de junio de 2004. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200405649/5616. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martín Casas, Julián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Eladio Perlado, 55-3 D, se procedió con fecha 31 de mayo de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de junio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13.145.480Z, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 012189010	06 2003/06 2003	0521
09 03 012450102	07 2003/07 2003	0521
09 03 012666128	08 2003/08 2003	0521
Importe del principal	626,95 euros	
Recargos de apremio	125,76 euros	
Costas devengadas	0,00 euros	
Costas presupuestas	600,01 euros	
Total débitos	1.352,72 euros	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso

de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Martín Casas, Julián.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda Avenida Eladio Perlado 55, 1/2 indivisa; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Eladio Perlado; Número vía: 55; Piso: 3; Puerta: D; Cód-Post.: 09007; Cód-Muni.: 09061.

Datos registro: Número reg.: 03; Número tomo: 3.746; Número libro: 413; Número folio: 187; Número finca: 9.550.

Descripción ampliada. — Número de finca 9.550. Naturaleza de la finca: Vivienda en Avenida Eladio Perlado, 55-3 D de

Burgos. Superficie: 66 m. con 52 decímetros. C.E.C. Edificio 0,55% se embarga la 1/2 indivisa del pleno dominio.

Burgos, a 23 de junio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Luis M.^º Antón Martínez.

200405655/5611. — 248,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 28/25
DE FUENLABRADA

Edicto de notificación de embargo de salarios

D. Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, con domicilio en calle Portugal, 33, 28943-Fuenlabrada.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Identificador: 07 280266965414. Nombre/razón social: Martínez García, J. Ramón. Domicilio: Calle San Antonio, 44. Código Postal: 09450. Localidad: Hontoria Valdearados. Expediente: 28250200024712. Procedimiento: Embargo salario. Número documento: 28 25 351 04 015789470. Unidad: U.R.E. 28/25.

Fuenlabrada, a 22 de junio de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

200405751/5720. — 108,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430147210000000017, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Molina de Segura, 3 Edif. Eroica I de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá si la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 3001040051843. N.I.F.: 0X3640440T. Deudor: Fathi Rachid. Acto apremio: Req. previo al embargo. Localidad: Lerma. Deuda: 167,48.

En Murcia, a 15 de julio de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

200405650/5617. — 64,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los

expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Cerrato Merino, Juan Carlos; D.N.I.: 13084337; Expediente: 0400000192; Importe: 11,51; Periodo: 08/03/2004; Motivo: Suspensión por privación de libertad.

Interesada: Muniz Ruiz, Marta B.; D.N.I.: 13097564; Expediente: 0400000182; Importe: 43,83; Periodo: 01/03/2004 30/03/2004; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 22 de junio de 2004. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200405653/5618. — 46,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP 23688 BU, incoado a instancia de don Eladio Llorente Delgado (titular y propietario parcela sondeo), don Manuel Llorente Benito, don Juan Llorente Benito y doña María Nieves Romaniega Romaniega, con domicilio en 09454 Quemada (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,99 l/sg., en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a riego (2,1792 Has.).

Visto que con fecha 2 de noviembre de 1992, se resolvió por este Organismo la inscripción de un aprovechamiento de aguas por disposición legal, con destino a riego de 0,9792 Has., de la parcela 9, al sito «La Mojonera», término municipal de Aranda de Duero (Burgos) a favor de doña M.^a Nieves Romaniega Romaniega, expte. de ref. I.P.-20318-BU.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la inscripción de ref. I.P.-20318-BU y otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

Características.—

Unidad hidrogeológica: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 40 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro, con destino a riego (2,1792 Has.).

Nombre del titular: don Eladio Llorente Delgado (titular y propietario parcela sondeo), don Manuel Llorente Benito, don Juan Llorente Benito y doña María Nieves Romaniega Romaniega. Documento Nacional de Identidad: 12.953.425, 71.253.304, 71.244.510 y 13.083.129.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,1792 Has., en fincas de su propiedad sitas en:

(Sondeo). —

Parcela 9, polígono 21 = 0,9792 Has. (paraje «Mojonera»). (Eladio Llorente Delgado).

Parcela 11, polígono 21 = 0,6600 Has. (paraje «Mataranda»). (Manuel, Juan y M.^a Nieves).

Parcela 12, polígono 21 = 0,5400 Has. (paraje «El Mojón de Aranda»). (Manuel, Juan y M.^a Nieves).

Total: 2,1792 Has. en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a riego (2,1792 Has.).

Caudal máximo en litros por segundo: 22,22 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,31 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba marca URAK (modelo 10KM10) de 40 C.V. de potencia y 80.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 13.075 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 2,1792 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Observación: Quedando cancelada la inscripción por disposición legal de ref. I.P.-20318-BU, otorgada por resolución de este Organismo de fecha 2 de noviembre de 1992, al quedar sustituida por la presente concesión.

Condiciones.—

Primera: Se concede a don Eladio Llorente Delgado, don Manuel Llorente Benito, don Juan Llorente Benito y doña María Nieves Romaniega Romaniega, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 1,31 l/sg., en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a riego (2,1792 Has.), y un volumen máximo anual de 13.075 m.³.

Quedando cancelada la inscripción por disposición legal de ref. I.P.-20318-BU, otorgada por resolución de este Organismo de fecha 2 de noviembre de 1992, al quedar sustituida por la presente concesión.

Segunda: La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001, de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005), en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera: Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta: El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación

Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta: La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima: En las concesiones para riego, el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima: El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima: Queda sujeta esta concesión a las Disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. de 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta: En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimoquinta: Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 24 de mayo de 2004. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200405401/5861. – 264,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Busto de Bureba ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2004.OC.132.

Objeto: Limpieza de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 26 m.³, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Revilla.

Municipio: Busto de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2004. – El Comisario de Aguas, P.A. el Comisario adjunto de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Iñigo Hereza Domínguez.

200405643/5619. – 42,00

Don Jesús Arrizabalaga Prado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.O.1364.

Objeto: Construcción de casa vivienda a 15 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del río Engaña.

Paraje: Casco Urbano.

Municipio: Pedrosa -Merindad de Valdeporres- (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de junio de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200405188/5859. — 34,00

La Junta Vecinal de Hoyos del Tozo ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Objeto: Abastecimiento.

Cauce: Arroyo innominado.

Municipio: Hoyos del Tozo -Basconcillos del Tozo- (Burgos).

Caudal de agua solicitado: 0,71 l/seg.

Según el proyecto presentado la captación se hará en el paraje La Coladera mediante una alcachofa con la que se conducirá el agua hasta una caseta desde la que se bombeará a través de una tubería enterrada en zanja hasta el depósito regulador de 50 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2004. — El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario adjunto de la Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Iñigo Hereza Domínguez.

200405644/5860. — 42,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 353/04, instado por don José Antonio Martínez Corrales para la obtención de licencia ambiental destinada a la instalación de Bar-Cafetería en el término de la población de Villarcayo, calle Nuño Rasura, 8, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de julio de 2004. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200406107/6073. — 34,00

Por la presente se da cuenta de que Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión de 21 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente incoado a instancia del Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre Peña, en representación de Herederos de Melchor Miguel (expediente 394/00), sobre proyectos de actuación y reparcelación de ordenación detallada de la segunda fase en Quintanilla de Socigüenza, redactados por el Arquitecto solicitante.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo, a 9 de julio de 2004. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200406041/6070. — 34,00

Por la presente se da cuenta de que Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión de 21 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente incoado a instancia del Arquitecto don Aurelio González Alonso, en representación de los propietarios afectados por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 21 de Villarcayo (expediente 445/03), sobre proyectos de compensación y actuación de la Unidad de Actuación 21 de Villarcayo, redactados por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo, a 9 de julio de 2004. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200406042/6071. — 34,00

Por la presente se da cuenta de que Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión de 21 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente incoado a instancia del Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre Peña, en representación de don Andrés García Moyano (expediente 688/03), sobre proyectos de actuación y reparcelación y Estudio de Detalle en parcela 942 del polígono 18 en Campo del Municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, según proyectos redactados por el Arquitecto solicitante.

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 61.2 y 76.3.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Villarcayo, a 9 de julio de 2004. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200406043/6072. — 34,00

Ayuntamiento de Meigar de Fernamental

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2004

El Ayuntamiento Pleno de Meigar de Fernamental, en sesión de 7 de julio de 2004, al amparo de la ordenanza general de subvenciones así como del plan estratégico de subvenciones y en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana aprobó la convocatoria de las siguientes subvenciones, así como de las bases por las que ha de regirse la concesión de las mismas.

BASES

1.ª — *Objeto:* La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a aquellas Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local.

Serán objeto de subvención aquellas actividades culturales o sociales realizadas o proyectadas para el ejercicio 2004.

Se evaluarán preferentemente las consistentes en:

a) Asistir a todos los implicados en el proceso educativo de los escolares residentes en el municipio, desarrollar programas de formación familiar para proporcionar orientaciones en la educación de los jóvenes o realicen actividades que amplíen los horizontes culturales de los mismos.

b) Promuevan la recuperación de las tradiciones populares, fomenten la cultura y las artes escénicas entre la población de la comarca y colaboren en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento, promuevan la dinamización de la oferta cultural, gastronómica o de alojamiento en el municipio o auxilien en la difusión del conocimiento de las características artísticas, arqueológicas, bellezas naturales... de nuestra comarca.

c) Desarrollen actividades sociales, como las encaminadas a fomentar la formación de la tercera edad y de la mujer y la protección de aquellas personas que puedan englobarse en sectores sociales más desfavorecidos.

2.ª – *Cuantía y compatibilidad con otras ayudas:*

Se convocan subvenciones con una dotación total de 2.400 euros (que serán distribuidas proporcionalmente entre aquellas asociaciones que a juicio de los órganos de selección cumplan los requisitos para ser beneficiarias) con cargo a la partida presupuestaria: 4.480.00.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas que para las mismas actividades pudieran recibir los beneficiarios de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, siempre que conjuntamente no sobrepasen el coste de la actividad o servicio al que se aplique.

3.ª – *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarias aquellas asociaciones que, presentando en plazo su solicitud y cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, se encuentren domiciliadas en este municipio e inscritas, en el momento de aprobación de estas bases, en el Registro Municipal de Asociaciones.

4.ª – *Órganos de decisión:*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes las Comisiones de Hacienda, Cultura y Acción Social, formularán propuesta de resolución, previo informe de la intervención de fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo la Junta de Gobierno Local antes del 31 de diciembre de 2004.

5.ª – *Formalización, plazo de presentación de solicitudes y resolución de las mismas:*

Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Se presentarán en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La instancia normalizada será facilitada en las Oficinas del Ayuntamiento, debiendo acompañar al presentar su solicitud acreditación del número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades públicas o privadas.

Posteriormente, las respectivas Comisiones se reunirán conjuntamente para evaluar las solicitudes presentadas y elevar propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local para que ésta pueda adjudicar las subvenciones antes del plazo señalado en la base 4.ª.

6.ª – *Justificación:*

Las Asociaciones beneficiarias deberán presentar en el plazo de tres meses desde la recepción de la ayuda los corres-

pondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentos de análoga justificación.

Melgar de Fernamental, a 8 de julio de 2004. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200406056/6069. – 67,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de julio de 2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Palazuelos de Muñó, a 7 de julio de 2004. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200405889/5873. – 34,00

En sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de julio de 2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Palazuelos de Muñó, a 7 de julio de 2004. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200405890/5874. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, ha quedado definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

CAPITULO I. – OBJETO

Artículo 1. – El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas.

Artículo 2. – Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

Artículo 3. – Ningún distintivo honorífico ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación

en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

CAPITULO II. – DE LOS DISTINTIVOS HONORIFICOS

Artículo 4. – El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres crea la medalla de Merindad de Valdeporres, en sus categorías de oro, plata y bronce.

Artículo 5. – La medalla tendrá las siguientes características: Por el frente aparecerá el escudo y nombre del Ayuntamiento, y por el dorso, se dejará lisa para tener opción de reseñar el nombre y motivo de persona distinguida.

CAPITULO III. – DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 7. – El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

- Hijo Predilecto.
- Hijo Adoptivo.
- Miembro Honorario de la Corporación.

Artículo 8. – Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados.

Artículo 9. – Con los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el Gobierno y Administración de la Corporación, pero el Alcalde o el Ayuntamiento podrán encomendarle funciones representativas.

CAPITULO IV. – DE OTRAS DISTINCIONES HONORIFICAS

Artículo 10. – El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la Merindad de Valdeporres, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

CAPITULO V. – DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 11. – Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo procedimiento que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades Locales de reconocido prestigio.

En el decreto de iniciación se nombrará Instructor y Secretario que haya de tramitarlo.

Artículo 12. – El instructor del procedimiento ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo 13. – Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a una Comisión formada al efecto para que, previo dictamen, lo remita al Sr. Alcalde que, si hace suyo el dictamen, someterá el procedimiento al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que se adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

Artículo 14. – El Ayuntamiento crea un Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo 15. – La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo 16. – Previo procedimiento que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor y distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona galardonada, si esta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

Disposición final. –

El presente Reglamento, que consta de dieciséis artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el plazo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de julio de 2004. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200406044/6078. – 78,00

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2004, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 18 de marzo de 2004, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	65.200,00
3.	Impuestos indirectos	54.726,77
3.	Tasas y otros ingresos	43.055,61
4.	Transferencias corrientes	62.874,36
B) Operaciones de capital:		
5.	Ingresos patrimoniales	470.627,00
6.	Enajenación de inversiones reales	149.996,62
7.	Transferencias de capital	21.700,00
8.	Activos financieros	240.404,84
Total ingresos		1.108.585,20

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	119.000,55
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.084,65
4.	Transferencias corrientes	102.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	597.000,00
7.	Transferencias de capital	155.253,02
9.	Pasivos financieros	7.500,00
Total gastos		1.108.585,20

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de julio de 2004. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200406049/6081. – 37,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por recogida de basuras domiciliarias, tasa por suministro y distribución de agua potable, aprovechamiento de pastos comunales y perros, del presente ejercicio 2004, se exponen al público durante el plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 88 del R.G.R., se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de cobro finaliza el día 31 de agosto, transcurrido el cual se iniciará el periodo de apremio, con recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Huerta de Arriba, a 15 de julio de 2004. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200406047/6079. — 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión corporativa celebrada el día 12 de julio de 2004, se acordó aprobar las bases que a continuación se relacionan e incoar el procedimiento para la provisión de una plaza de limpiador.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS)

1. — *Objeto*: El objeto de la convocatoria es la contratación laboral temporal a tiempo parcial de empleado de limpieza.

La duración del contrato será de seis meses prorrogables.

La jornada de trabajo será de veintidós horas de trabajo semanales, el trabajador percibirá el salario en función de la jornada de trabajo, referida al convenio correspondiente.

Las funciones a desarrollar serán:

— Limpieza ordinaria de los inmuebles municipales:

a) Ayuntamiento: Limpieza de la Oficina y Juzgado de Paz (suelos, armarios, sillas y cristales), dos veces a la semana, limpieza de baños dos veces a la semana, limpieza del salón y escaleras de acceso una vez a la semana, limpieza de lámpara de portal, apliques y puerta exterior cada quince días, cuatro horas a la semana.

b) Consultorio médico: Limpieza de Sala de Curas y Consulta de Médico (suelos, mesas, sillas y camillas) todos los días, limpieza de aseos dos veces a la semana, limpieza cristales, sala de espera y sala de la Asistente Social una vez a la semana. Supone tres horas a la semana.

c) Oficina de Turismo y Agencia de Lectura: Limpieza una vez a la semana. Lunes por la mañana 1,30 horas.

d) Casa de Artesanía: Durante el año una vez al mes, dos horas. En verano una vez a la semana, dos horas (cuando no coincida con periodo escolar).

e) Torre del Homenaje del Castillo: Un día a la semana, dos horas. Lunes por la mañana.

f) Colegio: Limpieza diaria de aseos, limpieza de aulas y pasillos dos veces a la semana, limpieza de cristales cada quince días, lunes, martes y jueves una hora cada día, miércoles tres horas y viernes cuatro horas. Total horas a la semana diez horas. Las funciones del Colegio se realizarán cuando la actual limpiadora cese por jubilación.

— Los periodos citados tienen carácter de mínimos debiendo la persona contratada proceder a efectuar limpiezas extraordinarias cuando sea requerida por el Ayuntamiento.

Por el órgano contratante se podrá determinar la modificación del horario y la determinación de nuevas instalaciones a limpiar.

— Los aspirantes no seleccionados formarán parte de una lista de personas que podrán ser contratadas para realizar sustituciones (vacaciones, bajas médicas, etc.). La vigencia de esta lista será de tres años. A los aspirantes se les llamará por riguroso orden de puntos.

2. — *Selección*: La selección se hará de la siguiente manera: Concurso-oposición.

a) La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

— Por cada mes de servicio prestado en la Administración Pública como funcionario contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca, 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

— Por haber trabajado anteriormente en alguna empresa de limpieza, desempeñando trabajos similares a los de la plaza que se convoca, por cada mes trabajado 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

El baremo máximo a obtener por estos méritos será de 4 puntos.

Los méritos deberán acreditarse mediante certificación del Centro en el que hayan prestado los servicios.

b) Fase de oposición:

Constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance 5 puntos.

El ejercicio constará de dos partes:

a) En la prueba escrita, que será de tipo test, se deberá constatar el conocimiento de los materiales y los correspondientes productos de limpieza, cantidades, soluciones idóneas, etc.

b) La prueba práctica consistirá en la realización durante quince minutos de la limpieza de alguno de los ámbitos incluidos en las tareas.

A efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes, se sumará a la puntuación de los opositores que hayan superado la fase de oposición los puntos que hubieran obtenido en la valoración de méritos.

3. — *Condiciones de los aspirantes*:

Para poder tomar parte en la convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos siguiente:

a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años.

b) Estar en posesión del Graduado Escolar o Título de la Educación Secundaria Obligatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

e) No estar incurso en causa alguna de incompatibilidad.

Todos los requisitos deberán ser reunidos por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Presidente y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horario de oficina, durante el periodo de veinte días naturales a partir de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4. — *Presentación de instancias*:

El plazo de presentación será de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

No se establece modelo oficial de instancia debiendo éstas contener los datos identificativos de los aspirantes. La presentación de instancias supone la aceptación de las bases del proceso selectivo.

5. – Admisión:

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, junto con la composición nominativa del Tribunal Calificador, la cual se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales designados en Pleno y un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Corporación.

6. – Valoración de méritos:

La valoración de méritos se realizará treinta días naturales después, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia o inmediatamente hábil siguiente.

Por el Tribunal Calificador se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación la persona seleccionada, la cual deberá presentar en plazo de cinco días naturales la documentación correspondiente.

Peñaranda de Duero, a 13 de julio de 2004. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200406050/6082. – 99,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

D. José María Cubillo Hernando, con domicilio en calle Larga de Salgüero de Juarros, solicita licencia municipal ambiental y de apertura para explotación de ganado vacuno en dicha localidad. Aporta informe técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo, visado por el Colegio de Ingenieros, con fecha 3 de febrero de 2004, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ibeas de Juarros, 12 de julio de 2004. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200406097/6083 – 34,00

Doña Aurelia Ruiz Alegre, con domicilio en calle Larga de Salgüero de Juarros, solicita licencia municipal ambiental y de apertura para explotación de ganado vacuno en dicha localidad. Aporta informe técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo, visado por el Colegio de Ingenieros con fecha 3 de febrero de 2004, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al expediente e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ibeas de Juarros, 12 de julio de 2004 – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200406098/6084. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación proyecto de urbanización en la calle Santa Cruz Zona Casco Histórico P.E.C.H.

Por resolución de la Alcaldía del día 14 de julio actual, se acordó la aprobación de proyecto de urbanización en la calle Santa Cruz - Zona Casco Histórico P.E.C.H., redactado por el Arquitecto don Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a un total de 123.962,46 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 14 de julio de 2004. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200406093/6074. – 34,00

Notificación de los Estatutos de la Junta de Compensación UR-2-EN (1.ª fase)

Presentado en este Ayuntamiento el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-2-EN (1.ª fase), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.1.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 193 del Reglamento de Desarrollo, al no ser posible su notificación a don José Rigabert, doña Valentina González Andino y don Luis López Linares, titulares de terrenos en dicho Plan Parcial, conforme lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días al objeto de que puedan alegar lo que estimen conveniente.

Medina de Pomar, a 14 de julio de 2004. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200406100/6075. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Pedro Alvarez Fidalgo, en representación de la empresa F.C.C. Construcción, S.A., en solicitud de licencia ambiental para explotación de recursos de la sección A) Áridos, denominado «Los Vados» y planta de tratamiento de áridos término municipal de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina y Moncalvillo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 15 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200406095/6068. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Rendida por la Alcaldía la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Tobalina, 9 de julio de 2004. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200405886/5875. — 34,00

Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación del día 9 de mayo de 2003, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se le señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	13.770,00
4.	Transferencias corrientes	450,00
	Total operaciones corrientes	16.120,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	51.880,00
	Total operaciones de capital	51.880,00
	Total del estado de gastos	68.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	1.170,00
4.	Transferencias corrientes	1.743,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.340,00
	Total operaciones corrientes	38.253,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	29.747,00
	Total operaciones de capital	29.747,00
	Total del estado de ingresos	68.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Piedrahita de Juarros, a 7 de julio de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200405885/5876. — 43,00

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación del día 26 de marzo de 2004, el presupuesto queda aprobado definitivamente

con las consignaciones que se le señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	16.080,10
4.	Transferencias corrientes	463,50
	Total operaciones corrientes	16.643,60
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	45.356,40
	Total operaciones de capital	45.356,40
	Total del estado de gastos	62.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	1.205,10
4.	Transferencias corrientes	1.795,29
5.	Ingresos patrimoniales	35.464,42
	Total operaciones corrientes	38.464,81
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	23.535,19
	Total operaciones de capital	23.535,19
	Total del estado de ingresos	62.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Piedrahita de Juarros, a 9 de julio de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200405884/5877. — 43,00

Junta Vecinal de La Aguilera

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2004, se aprobó inicialmente el expediente 01/04 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La Aguilera, a 6 de julio de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

200406040/6077. — 34,00

Junta Vecinal de Urria

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, fecha 10 de los corrientes, se tramita expediente para la desafectación de un edificio destinado al servicio público inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.271, finca 15.787, el cual ha sido derruido por encontrarse en ruina inminente, y que aparece con una superficie de 20 m.². En la actualidad el solar consta en Catastro con la Rfa. 2935302 y una superficie de 126 m.².

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, dicho expediente se somete a información pública por término de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que juzguen oportunas.

Urria, 16 de julio de 2004. — El Alcalde, José M.^a García Fernández.

200406048/6080. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Conservatorio Profesional Municipal de Música «Antonio de Cabezón»

Convocatoria para cubrir una plaza de Profesor de Viola para el curso 2004-2005

Ante la necesidad de cubrir una plaza de Profesor de Viola para el curso 2004-2005, (septiembre a junio), se convoca un concurso de méritos a través del cual se seleccionará la persona que obtenga mayor puntuación en los siguientes términos:

1.º – Requisitos de los candidatos:

– Ser español/a, nacional de un país miembro de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

– Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

– Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Profesor/a de Viola.

– No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

– Estar en posesión del Título de Profesor de Viola, expedido por un Conservatorio de Música Oficial. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación.

2.º – Solicitudes:

– Quienes reuniendo los requisitos anunciados en el apartado anterior, deseen tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al Director del Conservatorio que se entregará en la Secretaría del mismo, sita en la Plaza de San Juan, s/n, C.P. 09004, Burgos, hasta el viernes 20 de agosto de 2004.

– La instancia de solicitud debe de contener los siguientes datos del solicitante: Nombre y apellidos; Número del D.N.I. o pasaporte; Nacionalidad; Fecha de nacimiento; Domicilio; Localidad; Código Postal y Teléfono.

– La instancia de solicitud deberá de acompañarse con la siguiente documentación:

- Expediente académico.

- Título, fotocopia compulsada o certificada de haber satisfecho las tasas de expedición para el Título de Profesor de Viola o Título Superior de Viola.

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

3.º – Comisión de baremación:

La Comisión de Baremación estará constituida de la siguiente forma:

– Presidente: El Concejal de Cultura, Presidente del Patronato del Conservatorio.

– El Director del Conservatorio.

– El Jefe de Estudios del Conservatorio.

– Secretario: El Secretario del Conservatorio.

4.º – Desarrollo del proceso de baremación:

El proceso de baremación se realizará valorando:

1. Expediente académico:

Se valorará la nota media del expediente académico correspondiente al título que se presenta como requisito de admisión.

- Hasta 6: 1 punto.

- De 6 a 7: 2 puntos.

- De 7 a 8: 3 puntos.

- De 8 a 10: 5 puntos.

2. Experiencia docente previa:

– Por cada curso académico completo de experiencia docente en Conservatorio de Grado Medio, en la misma especialidad a la que se opta: 1 punto. Por cada mes 0,08 puntos.

– Por cada curso académico completo de experiencia docente en Conservatorio de Grado Elemental, en la misma especialidad a la que se opta: 0,50 puntos. Por cada mes 0,04 puntos.

3. Otros méritos:

– Por titulación de Grado Superior de Música: 2 puntos.

– Por otras titulaciones relacionadas con la música (no instrumentales).

- 1 punto por Licenciatura, 0,50 por Diplomatura.

- Por conciertos, hasta un máximo de 1 punto:

Como solista: 0,50 puntos.

Como miembro de orquesta: 0,10 puntos.

(Se acreditarán mediante programas).

4. Por participación en concursos de la especialidad, 0,30 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Por la concesión de becas relacionadas con la música: 0,30 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Por cursillos de la especialidad, 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

5.º – Condiciones laborales:

La plaza se cubrirá mediante contrato de trabajo por diez meses, septiembre 2004 a junio 2005, con una remuneración bruta de 799,90 euros mensuales.

6.º – Jornada de trabajo:

Constará de 20 horas semanales, repartidas de la siguiente forma:

Lectivas: 14.

Atención al Centro: 3.

Preparación: 3.

La jornada se realizará como mínimo en cuatro días semanales.

Burgos, a 26 de julio de 2004. — El Director del Conservatorio, Javier Zárate Gil.

200406390/6371. — 154,00

Convocatoria para cubrir una plaza interina de Profesor/a de Piano – Lenguaje Musical y Coro, para el curso 2004-2005

Ante la necesidad de cubrir una plaza de Profesor/a de Piano, Lenguaje Musical y Coro, motivada por la baja maternal de una Profesora, se convoca un concurso de méritos a través del cual se seleccionará la persona que obtenga mayor puntuación en los siguientes términos:

1.º – Requisitos de los candidatos:

– Ser español/a, nacional de un país miembro de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud

de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Profesor/a de Piano, Lenguaje Musical y Coro.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Estar en posesión del Título de Profesor de Piano, expedido por un Conservatorio de Música Oficial. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación.

2.º – Solicitudes:

- Quienes reuniendo los requisitos anunciados en el apartado anterior, deseen tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al Director del Conservatorio que se entregará en la Secretaría del mismo, sita en la Plaza de San Juan, s/n, C.P. 09004, Burgos, hasta el viernes 20 de agosto de 2004.

- La instancia de solicitud debe de contener los siguientes datos del solicitante: Nombre y Apellidos; Número del D.N.I. o pasaporte; Nacionalidad; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Localidad; Código Postal y Teléfono.

- La instancia de solicitud deberá de acompañarse con la siguiente documentación:

- Expediente académico.

- Título, fotocopia compulsada o certificada de haber satisfecho las tasas de expedición para el Título de Profesor/a de Piano o Título Superior de Piano.

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

3.º – Comisión de baremación:

La Comisión de Baremación estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente: El Concejal de Cultura, Presidente del Patronato del Conservatorio.

- El Director del Conservatorio.

- El Jefe de Estudios del Conservatorio.

- Secretario: El Secretario del Conservatorio.

4.º – Desarrollo del proceso de baremación:

El proceso de baremación se realizará valorando:

1. Expediente académico:

Se valorará la nota media del expediente académico correspondiente al título que se presenta como requisito de admisión.

- Hasta 6: 1 punto.

- De 6 a 7: 2 puntos.

- De 7 a 8: 3 puntos.

- De 8 a 10: 5 puntos.

2. Experiencia docente previa:

- Por cada curso académico completo de experiencia docente en Conservatorio de Grado Medio, en la misma especialidad a la que se opta: 1 punto. Por cada mes 0,08 puntos.

- Por cada curso académico completo de experiencia docente en Conservatorio de Grado Elemental, en la misma especialidad a la que se opta: 0,50 puntos. Por cada mes 0,04 puntos.

3. Otros méritos:

- Por titulación de Grado Superior de Música: 2 puntos.

- Por otras titulaciones relacionadas con la música (no instrumentales):

- 1 punto por Licenciatura, 0,50 por Diplomatura.

- Por conciertos, hasta un máximo de 1 punto:

Como solista: 0,30 puntos.

(Se acreditarán mediante programas).

4. Por participación en concursos de la especialidad, 0,30 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Por la concesión de becas relacionadas con la música: 0,30 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Por cursillos de la especialidad, 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

5.º – Condiciones laborales:

La plaza se cubrirá mediante contrato de trabajo salarial interino por diez meses, septiembre 2004 a junio 2005, con una remuneración bruta de 1.159,84 euros mensuales.

6.º – Jornada de trabajo:

Constará de 29 horas semanales, repartidas de la siguiente forma:

Lectivas: 21.

Atención al Centro: 8.

Burgos, a 26 de julio de 2004. – El Director del Conservatorio, Javier Zárate Gil.

200406389/6370. – 154,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica, que se cita. Ept.: AT/26.646 en el término municipal de Burgos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en empalmes a realizar en la línea Norte 2 de la subestación transformadora Burgos, y final en celda existente en el Centro de Transformación Reyes Católicos, 51, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 158 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio, para alimentación al centro de transformación de los nuevos juzgados en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-02-04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de julio de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200406230/6394. – 116,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la redacción del proyecto de acondicionamiento del río Vena, en el tramo comprendido entre la calle Francisco de Vitoria y su desembocadura en el río Arlanzón.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 74/04.

1. – *Objeto del contrato:* Contratación de la redacción del proyecto de acondicionamiento del río Vena en el tramo comprendido entre la calle Francisco de Vitoria y su desembocadura en el río Arlanzón.

2. – *Lugar de ejecución:* Burgos. Plazo de realización de los trabajos: Cinco meses.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto estimativo de licitación:* 130.000 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 2.600 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 o en la página web del Ayuntamiento: www.aytoburgos.es.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

9. – *Páginas web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es.

Burgos, 30 de julio de 2004. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200406404/6373. – 168,00

Sección de Servicios

Por Ultracongelados Antártida, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para elaboración de productos del mar congelados (ampliación), en la calle Páramo, 9. (Expte. 217-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de julio de 2004. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406387/6388. – 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de obras

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Señalización horizontal de las vías públicas en el término municipal, para el año 2004».

2. – *Plazo de ejecución:* 2 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 110.000 euros.

5. – *Clasificación de contratistas:* G.5.d).

6. – *Garantía provisional:* 2.200 euros.

7. – *Información y obtención de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono: 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406400/6375. – 72,00

Anuncio de concurso

1. – *Objeto:* Contratación del suministro de «Uniformidad para el personal municipal correspondiente al ejercicio 2004».

2. – *Plazo de entrega:* 1 mes desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo:* 60.663 euros, distribuido en cuatro bloques.

5. – *Garantía provisional:* 680, 233, 242 y 58 euros, respectivamente.

6. – *Información administrativa y obtención de pliegos:* Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, número 8 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono: 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. – *Gastos:* Importe máximo 100 euros.

Miranda de Ebro, a 29 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406401/6376. – 72,00

Por doña Mercedes Fuentes Aibar en representación de «Menirsa, S.L.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén de distribución de productos alimenticios, sito en calle Concepción Arenal, n.º 22 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406220/6374. – 68,00

Por D. José Miguel Espizua Vadillo, en representación de «Euskotécnica, S.A.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén de suministros industriales, sito en Polígono Industrial de Bayas, calle Ircio, parcela 123-124, Naves 2 y 3 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406241/6395. – 68,00

Por D. Gregorio Martín Pérez, en representación de «Rottneros Miranda, S.A.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para planta de tratamiento de gases, sita en Carretera Logroño, s/n de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial

de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406242/6396. – 68,00

Mancomunidad de Municipios del «Valle del Río Riaza»

Licitación de contrato de suministro

1.º – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza»; Dirección: Paseo de la Ermita, s/n; 09470 Fuentespina (Burgos); Teléfonos: 947 51 18 84; 921 53 23 23; 651 46 11 90; Expediente 1/2004.

2.º – *Objeto del contrato:* Suministro de contenedores diversos.

3.º – *Tramitación del expediente:* Ordinario; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

4.º – *Presupuesto base de licitación:* 20.000,00 euros, incluido I.V.A.; Transporte y demás gastos derivados de lo estipulado en el pliego de condiciones.

5.º – *Garantías:* Provisional: 2% del presupuesto.

6.º – *Obtención de documentación e información:* Papelería Repro (tífo. y fax: 947 50 67 52, en calle Sol de las Moreras, número 12 de Aranda de Duero (Burgos) o en la Sede de esta Mancomunidad de Municipios, los miércoles de 10,00 a 13,00 horas.

7.º – *Criterios base a considerar para la adjudicación del concurso:* Los establecidos en el pliego de condiciones, aprobados por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad con fecha 25-3-2004, los cuales quedan expuestos al público durante ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Se presentarán en dos sobres, señalados con las letras A y B.

El sobre A contendrá la documentación exigida para tomar parte en el concurso. El sobre B la oferta económica. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

La presentación de ofertas será en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La apertura de ofertas tendrá lugar el primer miércoles hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

9.º – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Resto de condiciones:* Las establecidas en el pliego de condiciones aprobado por esta Mancomunidad con fecha 25-3-2004.

En Fuentespina, a 20 de julio de 2004. – El Presidente, Angel A. Pardilla Abad.

200406228/6377. – 164,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de julio de 2004, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbano Industrial del Sector SAUI-2, junto Naves Gromber, afectando a la U.A., número 2, conforme ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., Rafael Fernández de Alarcón Herrero y promovido por Transportes Ochoa, S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 52.1 de la Ley

5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Norma 5.2.2.2 de las Urbanísticas Municipales (aprobadas definitivamente en fecha 16/08/99).

B) Exponer al público este Plan y el expediente de aprobación, mediante la inserción de anuncios en los «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación y periódicos diarios de difusión provincial, durante un plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se crean convenientes, de conformidad con el artículo 52.2 de citada Ley.

C) Remitir la citada modificación del Plan al Registro de la Propiedad, para su publicidad conforme al punto 4 del artículo 52 citado.

D) Suspender la concesión de las licencias urbanísticas señaladas en el artículo 97.1 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta suspensión afecta a todo el terreno calificado como Suelo Urbanizable Industrial Sector SAUI-1, incluido en este Plan Parcial.

El plazo de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan y nunca más de un año desde la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Esta suspensión se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 de la referida Ley de Urbanismo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978, de 23 de junio), teniendo en cuenta que se trata de la aprobación inicial de un Planeamiento de Desarrollo Urbanístico.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200406402/6379. — 96,00

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2003, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, 28 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200406403/6380. — 68,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de julio de 2004, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo de la Carretera V-5041 desde la BU-5040 a la N-232» incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Carreteras y el Programa Operativo Local 2004» en Busto de Bureba, se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, por concurso, en procedimiento abierto con carácter ordinario, para la contratación de las obras, si bien la licitación se aplazará cuanto

sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

— *Objeto del contrato:* La contratación de las obras de «Refuerzo de la Carretera V-5041 desde la BU-5040 a la N-232 en Busto de Bureba», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa.

— *Tipo de licitación:* Es de 276.384,24 euros, I.V.A. e Impuestos incluidos.

— *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

— *Garantías:* Provisional 2% del tipo de licitación y definitiva 4% del precio de adjudicación.

— *Clasificación del contratista:* Grupo G, Categoría C y subgrupo 6.

— *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en acto público a las 12,00 horas el primer viernes siguiente al día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

— *Pliego de condiciones y proyecto:* Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba (martes, miércoles y viernes en horario de mañana).

Busto de Bureba, a 28 de julio de 2004. — La Teniente de Alcalde, Encarnación España Nieva.

200406405/6381. — 132,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de Trespaderne, de fecha 10 de octubre de 2004, de aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación La Penilla

Habiéndose aprobado con fecha 10 de octubre de 2003 los Estatutos de la Junta de Compensación de La Penilla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 22 de enero de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 apartado b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público dicho acuerdo, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación a partir de dicha publicación; los propietarios que no deseen formar parte de la Junta, podrán sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados, en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma. Asimismo la Junta podrá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación establecida en el apartado anterior.

La documentación a examinar en dicho plazo está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Trespaderne en las horas de oficina.

Frente al presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

Reposición potestativo: En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente hábil a la recepción de su notificación.

Contencioso Administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición anterior o, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición de referido recurso de reposición si éste no se resolviera de forma expresa. Se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León con sede en Burgos. La interposición del recurso requerirá comunicación previa al órgano que dicta el acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Revisión: En los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento.

Otros recursos: En todo caso puede interponer los recursos que estime conveniente a su derecho.

En Trespaderne, a 27 de julio de 2004. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200406406/6382. — 68,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y del procedimiento para adjudicación por subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en Concejo Abierto del 22 de julio de 2004, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable en Santa Olalla de Bureba», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, mediante el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º — *Objeto*: La realización mediante subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua potable en Santa Olalla de Bureba», según el proyecto técnico del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, de marzo de 2004.

2.º — *Tipo de licitación*: El tipo máximo de licitación de ejecución por contrata es de cincuenta mil euros (50.000,00 euros); en el tipo de licitación se encuentran incluidos: Gastos generales, incluido dirección de obra, beneficio industrial e I.V.A.. Dicho importe podrá ser mejorado a la baja.

3.º — *Plazo de ejecución*: Cuatro meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

4.º — *Exposición del expediente*: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse y recoger la documentación durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 12 a 14 horas de lunes a viernes.

5.º — *Fianzas*: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 2%, que es 1.000,00 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación de la subasta.

6.º — *Modelo de proposición y documentación a presentar*: En el pliego de condiciones económico-administrativas en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.º — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, durante el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º — *Apertura de plicas*: La apertura pública de la proposición económica, tendrá lugar a las 20,00 horas del jueves siguiente al quinto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Santa Olalla de Bureba, a 22 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Antonio Díaz Arnaiz.

200406393/6402. — 120,00

Ayuntamiento de Iglesias

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concurso, mediante procedimiento abierto, las obras de «Reforma de la casa del médico para otras dependencias de la administración», con arreglo al proyecto redactado por D. Angel Gil García, se expone al público, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, en las condiciones siguientes:

1. — *Objeto de contrato*:

Realización de las obras de «Reforma de la casa del médico para otras dependencias de la administración», en Iglesias, con arreglo al proyecto redactado.

2. — *Tipo de licitación*:

El presupuesto de contrata de la obra asciende a treinta y nueve mil doscientos euros (39.200,00 euros), siendo las ofertas a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de este Impuesto.

3. — *Plazo de ejecución de las obras*:

El plazo de ejecución total de las obras objeto del contrato será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo, la cual deberá realizarse en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de formalización del contrato.

4. — *Garantías*:

A) Provisional: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del importe total del presupuesto o base de licitación.

B) Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto o base de licitación, pudiendo constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

6. — *Lugar y plazo de presentación*:

La presentación de las ofertas podrá realizarse en el Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, el nombre y firma del licitador. Ambos como se especifica en el pliego de condiciones.

7. — *Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación*:

Por la Mesa de Contratación, en acto público, que se celebrará a las quince horas, del tercer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. — *Obtención de documentación*:

El pliego de cláusulas administrativas estará expuesto al público durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, y a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, junto con la documentación técnica.

Iglesias, a 16 de julio de 2004. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200406466/6406. — 180,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento Pleno de Saldaña de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, aprobó los Estatutos de la Junta de Compensación de «Golf Saldaña» de Saldaña de Burgos, presentado a instancia de la Comisión Gestora y en su representación don Pedro Izquierdo Alonso, como promotores, correspondiente al Plan Parcial del Sector Deportivo Residencial de esta localidad.

Saldaña de Burgos, a 27 de julio de 2004. — La Alcaldesa, María Pura Arranz Cabestrero.

200406398/6378. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

D. Francisco Gutiérrez Sedano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, hago saber:

Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos -Sección 1.ª- se sigue recurso contencioso-administrativo n.º 345/2004, interpuesto por Cantera Polar, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 6 de mayo de 2004 sobre «Aprobación definitiva revisión NN.UU. Municipales».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente se le emplaza a cuantas personas han comparecido en el expediente como interesados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Burgos, Sección 1.ª, en forma legal, mediante Procurador con poder al efecto y con la firma de abogado.

De personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse el expediente ni interrumpirse del procedimiento, y si no se persona oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Merindad de Río Ubierna, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200406449/6404. — 68,00

D. Francisco Gutiérrez Sedano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), hago saber:

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio durante los días 2 a 19 de agosto, ambos incluídos, me sustituirá en las funciones de Alcalde el Concejal de este Ayuntamiento y Primer Teniente de Alcalde D. Carlos Moradillo Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 31 de julio de 2004. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200406456/6403. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Tel. 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 94/2004.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2004-2005».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2004-2005.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación, importe total euros: 177.523 euros.

5. — Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. — Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, número 34, entreplanta, 09004 Burgos. Tel. 947 25 86 50.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. — Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.idj diputacionburgos.com>

En Burgos, a 21 de julio de 2004. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez.

200406319/6306. — 120,00